

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 151/07

N° 239 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280/07.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 11/09/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

---

FOJER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

11 SEP 2007

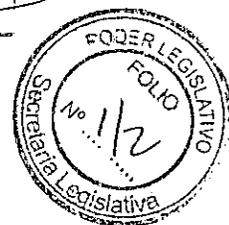
239

MESE DE ENTRADA

10:00

Asunto N° 239/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL-FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:



Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 280/07.

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-*

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 10 SET. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora Sra. Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir a diversas funciones inherentes a sus funciones, el día 13 al 20 de septiembre del corriente año

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/RGA, (ida 13/09/07 y regreso 20/09/07) a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 280 / 07

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Leg. Poder Legislativo

Leg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo